HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

No = 085	PERIODO LEGISLATIVO 19 94
EXTRACTO: BUPLE MIF SOLICITANIO K WZGAŁO FEJERAL	
ARBITAE COS MERIOJ NEKE SANIOJ, & FIN RE ENISAN EL	
TRYSCHORE LOS CIUSHOLNOS DE NIO ERONE, MOSIVO DOS	
PAR FINANTES DE DOUNENTACION PERSONAL-	
Entró en la sesión de:	
COMISION No	
Orden del Día Nº	
	(1965년) 경영한 경영한 보고 되었다. 1965년 - 1985년 - 1985년 1987년 -



Devitorio Macional de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

FUNDAMENTOS



SR. PRESIDENTE:

Son contínuos los inconvenientes planteados por pobladores de la ciudad de Río Grande a nuestro Bloque, y entendemos que ocurre lo mismo con los demás bloques de este cuerpo referidos a la tramitación de documentación de diversa índole, realizados ante el Juzgado federal y para los cuales es necesaria la presencia de los mismos en la ciudad de Ushuaia Esto evidentemente trae aparejado las dificultades propias de una erogación s significativa para los normalmente escasos recursos de quienes realizan dichos trámites, lo que en mucho de los casos deriva en la no prosecución de los mismos.

Por estos y por otros fundamentos que realizará el miembro inforamente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

ARQ°. HUGO J. OYARZO

LEGISLADOR MPF



Territoria Marianal de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

ARTICULO 1°: Solicitar al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Ushuaia, arbitre los medios necesarios, a fin de evitar los continuos traslados de la población radicada en la ciudad / de Río Grande, hacia este Juzgado, motivados por trámites / de documentación personal.

ARTICULO 2° : De forma.

ARQ°. HUGO OYARZO

LEGISLADOR MPF

Asunto Nº 08/91 L NE 085 KA



Territorio Nacional de la Cierra del Tuego - Intártida e Islas del - Itlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA DE UNIDAD POPULAR

> SECAR LOCASO Legislatica

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

Corte Suprema de Justicio de la Nación

ARTICULO 1°.- Que vería con agrado, que el Juzgado Federal, constitu-

yaa en la ciudad de Rio Grande, una oficina que atenda

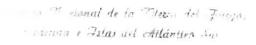
diera el trámite de carta de ciudadan la mel

ARTICULO 2°. - De forma. - Registuse, comuniquese y quelu'ulse-

Legisledore

MARIO ALBERTO MANFREDOTTI LEGISLADOR

PARTIDO JUSTICIALISTA



ILCIALATURA

AC MIMIENTO POPULAR PLE UPIC

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

ARTICULO 1º: Solicitar al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Ushuaia, arbitre los medios necesarios, a fin de evitar los continuos traslados de la población radicada en la ciudad / de Río Grande, hacia este Juzgado, motivados por trámites / de documentación personal.

ARTICULO 2°: De forma Registese, comunificise y ordin'use

ARQ° HUGO OYARZO